

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Montevideo - Uruguay

075-23

Montevideo, 1º de marzo de 2023.

Sr. José Pablo Mero.

Presente.

De mi mayor consideración:

En relación a su solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley N°18.381 de 17 de octubre de 2008; cúmplenos informar que, por Resolución de Presidencia de Antel, se dispuso autorizar una prórroga del plazo legal por 20 días hábiles para dar respuesta, según lo establecido en el art. 15 de la precitada Ley.

Saluda a usted muy atentamente,

Abg. Esc. Elena Grauert Hamann
Secretaría General

EE 2023-65-001-000314
rb